

SERIES NACIONALES DE LANZAMIENTOS INVIERNO EN CAR LEÓN 2025
Se añaden mínimas de Lanzamiento de Jabalina

Conforme al proyecto deportivo de la RFEA en el CAR León – CSD, y con el propósito de proporcionar competiciones que contribuyan a la preparación para los campeonatos internacionales de 2025, el Director Deportivo propone la celebración del siguiente control de lanzamientos de invierno (prueba incluida en Global Calendar), por parte de la RFEA:

FECHA	LUGAR	PRUEBAS	CATEGORÍAS
22 de febrero	León	Lanzamiento de Disco – Lanzamiento de Martillo – Lanzamiento de Jabalina	Sub-20, Sub-23 y Absoluto

A) INSTALACIÓN

Centro de Alto de Rendimiento de León.

B) HORARIO

HORA	PRUEBA
15:45 h	Lanzamiento de Disco
17:15 h	Lanzamiento de Martillo – Lanzamiento de Jabalina

C) NORMAS TÉCNICAS

Mínimas de participación:

Para todos los atletas nacionales o extranjeros con autorización para competir en España:

HOMBRES				MUJERES			
Prueba	Absoluta	Sub-23	Sub-20	Prueba	Absoluta	Sub-23	Sub-20
Lanzamiento de Disco	48,00 m	41,00 m	40,00 m	Lanzamiento de Disco	44,00 m	37,00 m	35,00 m
Lanzamiento de martillo	58,00 m	48,00 m	47,00 m	Lanzamiento de Martillo	52,00 m	46,00 m	42,00 m
Lanzamiento de jabalina	63,00 m	58,00 m	50,00 m	Lanzamiento de jabalina	43,50 m	39,00 m	36,00 m

c.2) Participación en los Controles

- Las pruebas serán mixtas, salvo que el horario o la alta inscripción determinen la separación por sexo.
- La participación está abierta a atletas españoles y extranjeros con autorización para competir en España de las categorías Absoluta, Sub-23 y Sub-20 de acuerdo con la reglamentación vigente. La participación de atletas de la categoría Sub-18 será a criterio técnico de la dirección deportiva.
- Cada atleta competirá con el artefacto/peso de su categoría, salvo criterio técnico de la dirección deportiva, que podrá determinar que un atleta lance con otro artefacto/peso, autorizado para su categoría.
- El número mínimo de atletas para la celebración de la prueba será de 6, mientras el número máximo será 12. Según intereses técnicos, el delegado Federativo de los controles podrá decidir sobre estos aspectos
- Los atletas que se hayan quedado cerca de la mínima de participación podrán hacer inscripción a la espera de una posible repesca.

- Pasarán a la mejora las 8 mejores puntuaciones por [World Athletics Scoring Tables of Athletics - Outdoor](#), independientemente del peso del artefacto y sexo. En caso de que entre esas 8 mejores puntuaciones no haya por lo menos 4 atletas de cada sexo, la mejora se completará con atletas hasta cumplir tal precepto.

D) INSCRIPCIONES

Los atletas deberán realizar la inscripción por sus clubes (o los propios atletas) exclusivamente a través de la intranet de la RFEA [Call Room](#) antes del 18 de febrero a las 23:59. Los admitidos se podrán consultar en la web de la RFEA al día siguiente.

E) HOMOLOGACIÓN DE ARTEFACTOS DE LANZAMIENTOS:

Los artefactos personales de lanzamiento se homologarán hasta una hora antes del inicio de la competición.

Ana Ballesteros Barrado

Directora del Área Legal & RRHH

Cláusula de género

La Real Federación Española de Atletismo (RFEA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en la presente Circular se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que se refiere a uno u otro género.

En cumplimiento del RGPD UE 2016 679, le informamos que los datos tratados forman parte del Registro de Actividades de Tratamiento cuyo responsable es la Real Federación Española de Atletismo, que los mismos se utilizan con la base jurídica del interés legítimo del responsable en cumplimiento de los artículos 43, 50 y 51 de la Ley 39/2022 del Deporte, artículo 5.1 del Real Decreto 1835/1991 sobre Federaciones Deportivas Españolas; la finalidad del tratamiento es la convocatoria de los deportistas, miembros del cuerpo técnico y oficiales los datos se conservaran para el desarrollo de las funciones legítimas de la RFEA, siendo por plazo indefinido y que puede ejercer sus derechos de Acceso, rectificación, supresión y limitación del tratamiento en el correo electrónico de la RFEA privacidadrfea@rfea.es.

Así mismo les informamos que los datos se publicaran en los medios corporativos de la RFEA de Atletismo, no pudiéndose utilizar los mismos por personas o entidades diferentes a la RFEA y con fines distintos a los establecidos. La RFEA no autoriza la reproducción del documento, en caso contrario la entidad que lo descargue o utilice para otros fines actuara como responsable de tratamiento.

Salvaguarda y Protección

La RFEA dispone de unas políticas, normas y códigos de conducta para la Salvaguardia y la Protección, en ellas se busca el desarrollo de nuestro deporte en entornos seguros, que se encuentran disponibles en [Salvaguarda y Protección](#) Nuestra Delegada de protección andres@rfea.es atenderá las dudas, denuncias, necesidades de nuestros atletas menores de edad y de los adultos con necesidad de protección, velando por el cumplimiento de estas políticas de Salvaguardia. Para atender cualquier cuestión relacionada con temas de Salvaguardia disponemos de un canal de denuncia, canaldenuncia@rfea.es